



# **DIARIO DE DEBATES**

2015-2018

**Sesión N° 015**

Lunes 28 de Diciembre de 2015

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2015



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENTE

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
INTEGRANTE

**Dip. Raymundo Arreola Ortega**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Raymundo Arreola Ortega**  
PRESIDENCIA

**Dip. Raúl Prieto Gómez**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Andrea Villanueva Cano**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Juan Bernardo Corona  
Martínez**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Socorro de la Luz  
Quintana León**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández  
Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

**Lic. Miguel Felipe Hinojosa  
Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES

**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

FORMACIÓN Y DISEÑO  
**GABRIELA CORTÉS RAMÍREZ**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, José Aurelio Ignacio Chora Sonato, María Elva Castillo Reynoso, Juan Carlos Muratalla Rodríguez, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)



# Diario de Debates



Morelia, Michoacán • Tomo I • 1° Año de Ejercicio Legal • Diciembre de 2015.

HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica  
Sesión Número 015

*Mesa Directiva:*

Presidente

Dip. Raymundo Arreola Ortega [PRI]

Vicepresidente

Dip. Raúl Prieto Gómez [PRD]

Primera Secretaria

Dip. Andrea Villanueva Cano [PAN]

Segundo Secretario

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez [PRD]

Tercera Secretaria

Dip. Socorro de la Luz Quintana León [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 28 de diciembre de 2015.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:55 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Sesión ordinaria del día lunes 28 de diciembre de 2015. [*Timbre*].

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segundo Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, el de la voz [Corona Martínez Juan Bernardo], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduar-

do, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Existe el quórum, señor Presidente.

**Presidente:**

**Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, diputado Presidente:

Sesión ordinaria del día lunes  
28 de diciembre del año 2015.

*Orden del Día:*

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 014, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre del año 2015.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 22 de diciembre del año 2015.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México.
- IV. Lectura de la comunicación remitida por el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humana-

nos; remite a esta Soberanía la recomendación general sobre el matrimonio igualitario.

- V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 227 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- VI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designan a los ciudadanos Antonio Ruiz Rodríguez y Manuel Torres Bucio como regidores, propietario y suplente, respectivamente, del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, por el periodo 2015-2018, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y toma de protesta en su caso.
- VII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se propone terna para ocupar el cargo de Presidente del Consejo Estatal de Ecología, elaborado por las comisiones de Gobernación; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente. Y toma de protesta en su caso.
- VIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- IX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- X. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación,

Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XI.

presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XVII.

Primera lectura, dispensa de su segunda lectura; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XVIII.

Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XIX.

Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que se realice la revisión integral que contiene el Programa Fondo de Protección y Vida Campesina y sus reglas de operación, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XX.

Lectura, discusión y votación Propuesta de Acuerdo referente a la peatonalización del Centro Histórico de Morelia, presentado por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

¿Diputado Villegas?...

**Dip. Miguel Ángel Villegas Soto:**

Presidente, solicito, a nombre de comisiones unidas de Programación, Presupuesto, y Hacienda y Deuda Pública, sean retirados del orden del día los puntos diecisiete y dieciocho referentes a la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 227, tercer párrafo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Que quede asentado en el acta la propuesta del diputado Villegas para retirar los dos puntos que hace referencia. Y le pido me los pueda hacer llegar por escrito, por favor. ¿Es diecisiete y dieciocho?...

¿Sí, diputado Moncada?...

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez:**

...es el fundamento con el artículo 247.

**Presidente:**

Informo al Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura que quedan retirados del orden del día el punto diecisiete y dieciocho de la misma; por lo tanto, se le solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios distribuir el nuevo orden del día con los puntos que aquí se van a aprobar.

Y está a consideración del Pleno el orden del día, el nuevo orden del día, por lo que se somete a su aprobación en votación económica. Vuelvo a reiterar: retirando el punto diecisiete y dieciocho de la misma que se le dio lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 014, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 22 de diciembre de 2015, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, diputado Presidente:

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted, expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México.

Atentamente  
Sen. Arturo Zamora Jiménez  
*Vicepresidente*

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:****Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaria dar lectura a la comunicación que remite el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán.

Distinguido Presidente:

Por medio del presente, le comunico que el día 6 de noviembre de 2015, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación General 23/2015, sobre el Matrimonio Igualitario, dirigida a los titulares de los Poderes Ejecutivos y Órganos Legislativos de todas las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha Recomendación General fue aprobada por el Consejo Consultivo de ese Organismo Constitucional Autónomo en la sesión ordinaria 337 del 6 de noviembre de 2015, en donde los Consejeros expresaron sus consideraciones particulares, mismas que fueron atendidas en lo conducente y se les dio cuenta en la sesión núme-

ro 338 del 14 de diciembre de 2015. La Recomendación General se anexa en formato PDF en un disco compacto.

Reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Luis Raúl González Pérez  
*Presidente*

**Presidente:****Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Derechos Humanos, para su conocimiento y atención procedente.**

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se le otorga el uso de la palabra a la diputada Juanita Nohemí Ramírez Bravo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

**Dip. Juanita Nohemí Ramírez Bravo:**

Muy buenos días,  
Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
Compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Ciudadanos, ciudadanas  
que nos acompañan:

Juanita Noemí Ramírez Bravo, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Septuagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234, 235 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a esta Soberanía Popular la *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 227 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con lo establecido en el cardinal 44 fracción XXVII de la Constitución Local, es atribución de este Congreso del Estado expedir la ley

orgánica que establezca las bases para su organización, funcionamiento y procedimientos.

Según el Sistema de Información Legislativa, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el orden del día es el documento que se utiliza para programar los trabajos parlamentarios que se abordarán en una sesión; sirve de guía al Presidente de la Mesa Directiva para conducir dicha sesión.

En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el numeral 50 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde a la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, órgano colegiado que impulsa la integración, seguimiento y cumplimiento de la Agenda Legislativa, la atribución de la calendarización para su desahogo y la integración básica del proyecto de orden del día de las sesiones y sus trámites, el cual deberá ser presentado a la Junta de Coordinación Política para su ratificación.

En artículo 227 del mismo ordenamiento, en materia de la integración del orden del día de las sesiones de Pleno, prevé que la Conferencia considerará exclusivamente los asuntos que hayan sido registrados para tan fin ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Hasta antes de la reforma de este año, dicho precepto legal permitía al Pleno que, a solicitud verbal de cualquier diputado o por acuerdo de las dos terceras partes de los presentes, pudiera incorporar cualquier asunto al orden del día de la sesión convocada, hasta antes de aprobarlo.

Sin embargo, el texto vigente solo contempla la posibilidad para que, de manera extraordinaria, se puedan incorporar al proyecto del orden del día propuestas de acuerdo o posicionamientos, siempre que éstos hayan sido previamente registrados por cualquier diputado ante la Presidencia de la Conferencia y hasta las veintiún horas antes del día previo a la sesión.

Empero, no es exagerado afirmar, desde la práctica parlamentaria, que dicha modificación a la disposición normativa, en repetidas ocasiones, ha obstaculizado e impedido, o por lo menos retrasado, a esta Soberanía Popular para llevar a cabo el tratamiento y/o desahogo de asuntos extraordinarios de urgencia notoria.

Inclusive, al limitarse esta prerrogativa de los diputados para incorporar asuntos en el orden del día hasta antes de su respectiva aprobación, atenta contra un principio lógico-formal y jurídico para abordar aquellos que, dada su naturaleza, exigen de su inmediata atención y respecto de los cuales no resulta posible advertir, materialmente, de su gravedad, que de no hacerlo pudiera tener consecuencias negativas, o peor aún, instaurar algún tipo de responsabilidades, por tal motivo es que diferimos del texto legal vigente.

Por ello, tendientes a la adecuación y perfeccionamiento de la normas que rige las prácticas parlamentarias, esta iniciativa de reforma busca efficientar el trabajo legislativo, particularmente en temas comunes y de interés general para el Congreso del Estado, y consecuentemente, para sus representantes.

Ahora bien, esta propuesta de modificación a la representación del referido artículo 227 de la Ley Orgánica y de Procedimientos, reconoce el derecho para que, como hasta antes de su reforma, el Pleno tenga la posibilidad legal de incorporar asuntos de urgencia notoria al orden del día, siempre que exista el consenso expreso de las dos terceras partes de los diputados presentes.

Esto es, no se trata de generar las condiciones normativas para que algún diputado incorpore cualquier punto al orden del día de una sesión de Pleno, sino de considerar solo aquellos de los cuales exista riesgo o causa grave que funde y motive tal determinación, por el simple transcurso del tiempo, fenezcan derechos u obligaciones, o bien, de que al no hacerse se traduciría en una afectación para la sociedad, para el patrimonio o bien jurídico del Congreso del Estado, de principios y valores democráticos, su resolución complique el funcionamiento de algún Poder u organismo autónomo, o se trate de sucesos que por su trascendencia social exijan y requieran de una resolución inmediata.

En ese mismo contexto, la propuesta mantiene la exigencia legal para que dicha incorporación sea a juicio de las dos terceras partes de los diputados presentes, elemento que a su desglose advierte que, para dichos efectos, es necesaria la concurrencia y manifestación expresa de veintisiete de los cuarenta diputados que integran el Congreso del Estado, formalidad que en el caso concreto da certidumbre a las sesiones convocadas y al desahogo de los asuntos. Es decir, somos coincidentes al considerar que debe existir la propuesta; por ello es que invito a mi com-



pañeros diputados a tomarlo en cuenta y que con ello podamos generar la eficiencia en los trabajos de este Congreso.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designan a los ciudadanos Antonio Ruiz Rodríguez y Manuel Torres Bucio como regidores, propietario y suplente, respectivamente, del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, por el periodo 2015-2018.

**Tercera Secretaria:**

Con su permiso, señor Presidente:

Honorable Congreso del  
Estado de Michoacán de Ocampo:

HONORABLE ASAMBLEA:

Mario Armando Mendoza Guzmán, Andrea Villanueva Cano, Pascual Sigala Páez, Ángel Cedillo Hernández y Ernesto Núñez Aguilar, diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 155 de la Ley Orgánica Municipal y 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se designan regidores del Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán de Ocampo, al tenor de las siguientes

ANTECEDENTES:

Que en sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura celebrada el día 19 de octubre de 2015, se dio lectura al comunicado que remite el C. Gabriel Anducho Campoverde, Presidente Municipal de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, mediante el cual informa de la Regiduría Vacante en dicho ayuntamien-

to, turnándose a la Comisión de Gobernación el comunicado mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/MDSP/049/15.

Que del estudio y análisis del comunicado recibido se desprende que no cumple con los extremos del artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en cuanto a los tiempos para determinar una ausencia temporal y en su momento definitiva respecto a las ciudadanas regidoras propietaria y suplente del Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán.

Mediante oficio 001/2015, de fecha 28 de octubre del año en curso, se requiere al ciudadano Presidente Municipal de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, las actas de sesión de cabildo en las que se declare la ausencia temporal y, en su momento, la ausencia definitiva de las regidoras propietarias y suplente que integran el Cabildo del municipio en cita.

Que mediante oficio número 162/2015 de fecha 15 de diciembre del año 2015, el Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán de Ocampo, remite actas de sesión de Cabildo en las que se declara la ausencia temporal y definitiva de la regidora propietaria María Isabel Hernández Rosas y regidora suplente Teresa Sandoval Cuara, cumpliendo con las documentales con los extremos señalados en el artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo respecto a los tiempos para declarar las ausencias.

Que mediante oficio CEM/CG/006/2015 de fecha 14 de diciembre del presente año, se solicitó al Presidente del Instituto Electoral de Michoacán copia debidamente certificada del registro de la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral 2014-2015 para el Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán; con fecha 15 de diciembre del mismo año, mediante oficio IEM-SE-7810/2015, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán remite la copias debidamente certificadas del acuerdo CG-142/2015, denominado *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de registro de planillas de candidatos en común a integrar Ayuntamiento del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Nueva Alianza y Humanista para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015*, aprobado el 19 de abril de 2015; así como copias certificadas de la documentación correspondiente a los ciudadanos que integraron la planilla postulada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Nueva Alianza y Humanista

para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, para el Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, en los que van incluidos los de las fórmulas de regidores.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar a las personas que han de integrar los ayuntamientos cuando falte definitivamente alguna de ellas por cualquier causa y no sea posible que los suplentes electos entren en funciones, con fundamento en los artículos 44 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar las presentes comunicaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De la comunicación hecha por el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, se desprende de manera clara y precisa que existe ausencia definitiva de las Regidoras Propietaria María Isabel Hernández Rosas y Suplente Teresa Sandoval Cuara, motivo por el que corresponde al Congreso del Estado de Michoacán, designar a quien deba sustituirlas, respetando el origen partidista y el listado plurinominal o planilla registrada ante el Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con lo señalado por el artículo 18 párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

En esa tesitura, la hipótesis establecida por el artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo se colma ante la ausencia definitiva de la regidora propietaria María Isabel Hernández Rosas y regidora suplente Teresa Sandoval Cuara, ambas registradas por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, Nueva Alianza y Humanista para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Encontramos que los Estados de la República Mexicana adoptan para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular

teniendo como base de su división territorial y de organización política y administrativa el municipio libre, el cual es gobernado de manera exclusiva por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de síndicos y regidores que la ley determine, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo dispone, en su artículo 115, que si alguno de los miembros de los ayuntamientos dejare de desempeñar su cargo, el Ayuntamiento valorará y acordará el tipo de ausencia y procederá en términos de la Ley Orgánica Municipal.

A mayor abundamiento, el artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo establece que el Ayuntamiento se integra por un Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal; por un cuerpo de regidores que representarán a la comunidad, y por un síndico, responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.

En ese sentido, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación consideramos que el Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, para el cumplimiento de sus obligaciones y ejercicio de sus atribuciones, demanda estar constituido con todos sus integrantes, con las facultades y atribuciones que establece la ley, para que como órgano colegiado, adopte las resoluciones convenientes para el desarrollo del municipio.

La figura del Regidor es, por demás, importante, ya que cuenta con las atribuciones que la propia Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo le confiere en el artículo 52, entre otras la de asistir con derecho a voz y voto a las sesiones, desempeñar comisiones que le sean encomendadas, vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales por parte del Ayuntamiento.

Los diputados que integran la Comisión de Gobernación tenemos claro que se encuentran reunidos los extremos señalados en el artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al existir ausencia definitiva de la regidora propietaria María Isabel Hernández Rosas y regidora suplente Teresa Sandoval Cuara; en tal virtud, corresponde a este Congreso designar a la fórmula de

Regidores que sigan en la lista plurinominal o planilla que hubiese presentado los partidos que representaron, respetando el origen partidista de las ausentes y cuidando que reúna los requisitos de elegibilidad que para el cargo establece el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y que son los siguientes: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos; II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor; III. Haber nacido en el municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección; IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda; V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso; VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección, requisitos que fueron debidamente cubiertos ante la Autoridad Electoral al momento de su registro y que consta dentro de las copias certificadas que para tal efecto se recibieron del Instituto Electoral de Michoacán.

Por ello, esta Comisión dictaminadora, atendiendo las necesidades y condiciones actuales del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, y tomando en consideración el registro de la planilla propuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Electoral de Michoacán, así como de los diferentes actores políticos, ponemos a consideración del Pleno a los ciudadanos Antonio Ruiz Rodríguez, para ser designado Regidor Propietario y al C. Manuel Torres Bucio como regidor Suplente del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, por lo que resta del periodo constitucional 2015-2018, toda vez que cumple con los requisitos de elegibilidad previstos por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Los ciudadanos Antonio Ruiz Rodríguez y Manuel Torres Bucio, antes de tomar posesión de su encargo, deberán protestar ante este Congreso del Estado guardar y hacer guardar la Constitución Federal, la del Estado y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente su encargo, en los términos del artículo 157 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Por lo expuesto y fundado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción XX, 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14 y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

DECRETO:

*Artículo Primero.* Se designa a los ciudadanos Antonio Ruiz Rodríguez y Manuel Torres Bucio, Regidores Propietario y Suplente, respectivamente, del Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, por el tiempo que falta para completar el periodo constitucional 2015-2018.

*Artículo Segundo.* Los regidores propietario y suplente designados rendirán protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS:

*Artículo Primero.* Notifíquese personalmente a los ciudadanos Antonio Ruiz Rodríguez y Manuel Torres Bucio, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

*Artículo Segundo.* Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación.

*Artículo Tercero.* Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

*Artículo Cuarto.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 21 días del mes de diciembre del año 2015.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Paz, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Adriana Hernández, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Jaime Hinojosa Campa, en pro; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Armando Martínez, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.*

**Presidente:**

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto? ...

[Raymundo Arreola, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, señor Presidente: Se emitieron treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado, en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa a los a los ciudadanos Antonio Ruiz Rodríguez y Manuel Torres Bucio como Regidores Propietario y Suplente del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, por el periodo 2015-2018,**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Mario Armando Mendoza Guzmán, Ángel Cedillo Hernández, Mary Carmen Bernal Martínez, Juanita Noemí Ramírez Bravo, Alma Mireya González Sánchez y Enrique Zepeda Ontiveros a efecto de que sirvan a introducir a este Recinto al ciudadano Antonio Rodríguez para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 9:39 horas.

[Reanudación]: 9:40 horas.

**Presidente:**

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

*Ciudadano Antonio Ruiz Rodríguez, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente en cargo de Regidor Propietario del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, que se le ha conferido?...*

**C. Antonio Ruiz Rodríguez:**

*Sí, protesto.*

**Presidente:**

*Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.*

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Antonio Ruiz Rodríguez.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la terna para ocupar el cargo de Presidente del Consejo Estatal de Ecología.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA:

Mario Armando Mendoza Guzmán, Andrea Villanueva Cano, Pascual Sigala Páez, Ernesto Núñez Aguilar, Ángel Cedillo Hernández, Rosalía Miranda Arévalo, Juanita Noemí Ramírez Bravo y Adriana Hernández Íñiguez, diputadas y diputados integrantes de las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; con fundamento en lo establecido en los artículos 74, 79, 243, 244, 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 148 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo y 5 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Ecología, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual presentemos terna para elegir al Presidente del Consejo Estatal de Ecología, al tenor de las siguientes

ANTECEDENTES:

En sesión del Pleno de fecha 28 de octubre de 2015, se dio lectura al comunicado remitido por el presidente del Consejo Estatal de Ecología mediante oficio número CEE-076-P-15, de fecha 14 de octubre de 2015, en el que solicita la designación del Presidente del Consejo, proponiendo terna de candidatos a ocupar la Presidencia por el periodo 2015-2018, argumentando que la actual Presidencia llega a su término el día 08 de noviembre de 2015.

Para complementar la información enviada por el Consejo Estatal de Ecología a través de su Presidente, se solicitó mediante oficio número CEM/CG/003/2015 el acta de la 34 sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de octubre de 2015 en la que se elige la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Presidente, así como los expedientes personales de cada

uno de ellos, recibiendo la documentación solicitada en fecha 16 de diciembre de 2015.

CONSIDERACIONES:

La Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo señala que para el desempeño de sus atribuciones legislativas, los diputados integrarán Comisiones, las que atendiendo a sus atribuciones serán de dictamen, especiales y de protocolo.

La Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo determina que el Consejo Estatal de Ecología del Estado de Michoacán se integrará por un Presidente, que durará en su encargo tres años y que será un ciudadano distinguido por sus conocimientos y experiencia en los temas ambientales, que no sea servidor público y que será electo por el Honorable Congreso del Estado, a partir de una terna propuesta por el Pleno del Consejo.

El Congreso del Estado de Michoacán a través de la comisiones de Gobernación y Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente son competentes para estudiar, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, conforme a lo dispuesto por los artículos 74 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De conformidad con lo señalado por el artículo 148 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, el Consejo Estatal de Ecología es un órgano ciudadano de consulta permanente, concertación social y de asesoría al Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en materia de protección al ambiente y de desarrollo sustentable del Estado, emitiendo las recomendaciones respectivas.

El artículo 149 fracción I de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo dispone la integración del Consejo Estatal de Ecología, y en su fracción I faculta al Congreso del Estado para elegir al Presidente, por un periodo de tres años, a partir de una terna propuesta por el Pleno del Consejo, debiendo ser un ciudadano distinguido por sus conocimientos y experiencia en los temas ambientales y que no sea servidor público.

El artículo 6° tercer párrafo del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Ecología, señala que el Presidente en funciones continuará al frente de

sus responsabilidades hasta la elección y toma de protesta del nuevo Presidente, y el artículo 28 párrafo segundo del mismo ordenamiento legal señala que el Presidente del Consejo seguirá en funciones hasta que el H. Congreso del Estado de Michoacán elija quien lo sustituya.

Los diputados integrantes de las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente determinamos que, una vez que analizamos los expedientes de los aspirantes, encontramos que los tres ciudadanos propuestos satisfacen lo extremos señalados por el artículo 149 fracción I de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para ser electo Presidente del Consejo Estatal de Ecología, lo que hacemos de su conocimiento para los efectos constitucionales correspondientes.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo previsto por el artículo 149 fracción I de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 8° fracción II y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO:

*Primero.* Las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos terna de aspirantes para la elección de Presidente del Consejo Estatal de Ecología, la cual se integra de la siguiente manera:

C. Edgar Fuentes Barrios  
C. Gilberto López Guzmán  
C. Manuel de Jesús Tripp Rivera

*Segundo.* El aspirante que resulte electo desempeñará el cargo de Presidente del Consejo Estatal de Ecología, por un periodo de tres años, contados a partir del día de su designación y toma de protesta.

*Tercero.* Comuníquese el contenido del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 21 de diciembre de 2015 dos mil quince.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*.

**Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:** Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Presidenta*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Iñiguez, *Integrante*.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión el dictamen; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase a hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se solicita a la Segunda Secretaria dar lectura a la terna presentada. Y se solicita a la Secretaria de Servicios Parlamentarios facilitar las cédulas correspondientes.

**Segundo Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

Terna propuesta para ocupar el cargo de Presidente del Consejo Estatal de Ecología:

1. Edgar Fuentes Barrios
2. Gilberto López Guzmán
3. Manuel de Jesús Tripp Rivera

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Se somete, para su aprobación en votación por cédula, la terna presentada, por lo que se le pide a todos los diputados pasar a depositar su voto en la urna.

[Votación por Cédula]

**Presidente:**

¿Algún compañero hace falta de emitir su voto o que se le entregue la cédula?...

Se instruye a la Segunda Secretaria realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.

[Escrutinio]

**Segunda Secretaria:**

Señor Presidente, me permito informarle: Se emitieron cero votos para Edgar Fuentes Barrios, tres votos para Gilberto López Guzmán y treinta y cuatro votos para Manuel de Jesús Tripp Rivera.

**Presidente:**

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa al ciudadano Manuel de Jesús Tripp Rivera, Presidente del Consejo Estatal de Ecología.**

**Elabórese el dictamen, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.**

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Rosalía Miranda Arévalo, José Jaime Hinojosa Campa, María Macarena Chávez Flores, Ernesto Núñez Aguilar, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y José Daniel Moncada Sánchez a efecto de que se sirvan a introducir a este Recinto al ciudadano Manuel de Jesús Tripp Rivera para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 9:55 horas.

[Reanudación]: 9:56 horas.

**Presidente:**

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

*Ciudadano Manuel de Jesús Tripp Rivera, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente en cargo de Presidente del Consejo Estatal de Ecología que se le ha conferido?...*

**C. Manuel de Jesús Tripp Rivera:**

*Sí, protesto.*

**Presidente:**

*Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.*

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Manuel de Jesús Tripp Rivera.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Melén-*

dez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepepe, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

**Presidente:**

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

**Segundo Secretario:**

Señor Presidente, le informo: Se emitieron treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Nohe-mí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Pascual Sigala, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepepe, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

**Presidente:**

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, a favor; Sergio Ochoa, a favor]

**Segundo Secretario:**

Señor Presidente, le informo: Se emitieron treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de**



**Tarímbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana*

*Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; [Inaudible]... Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.*

**Presidente:**

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[*Raymundo Arreola, a favor*]

**Segundo Secretario:**

Señor Presidente, le informo: Se emitieron treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Apatzingán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Jaime Hinojosa Campa, en pro; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos Huirache, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor.*

**Presidente:**

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

**Segundo Secretario:**

Señor Presidente, le informo: Se emitieron treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dic-**

**tamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Apatzingán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapu, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor;*

Juan Pablo Arévalo, por Zacapu, todo a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos Huirache, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

**Presidente:**

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

**Segundo Secretario:**

Señor Presidente, se emitieron treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapu, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zamora, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; **Noemí Ramírez, a favor; pero quiero reservarme el artículo 17 de la Ley de Ingresos;** Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

**Presidente:**

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

**Segundo Secretario:**

Señor Presidente, se emitieron treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

**Presidente:****Aprobado en lo general, y se reserva el artículo 17.**

Por lo que se le pide a la compañera diputada Noemí el uso de la palabra.

*Intervención de la diputada  
Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Con su permiso, señor Presidente:

Me reservo el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zamora, en relación a que excede el 3% en los cobros que se establece; y por otro lado, también hay un concepto en la fracción IV, donde se cobra por el estacionamiento para el acceso de las áreas deportivas; por usar un medio de transporte que es la bicicleta, creo que no es apropiado que se les cobre por ese concepto; por lo cual yo me reservo en esa fracción, creo que no debe ser así, se debe estimular el deporte y, en este caso, se está cobrando por llegar a este medio, y es por lo cual considero se analice y se revise en este concepto. Creo que no se debe cobrar por el acceso de estacionamiento y no más del 3% que está aprobado en lo general.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Compañera diputada, le solicito nos dé por escrito para efecto de que la Segunda Secretaría pueda dar lectura al mismo y someterlo a la votación del Pleno.

**Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:**

En un momento se lo paso, señor Presidente.

**Presidente:**

[Timbre]. Se declara un receso de cinco minutos.

[Receso]: 10:20 horas.

[Reanudación]: 10:30 horas.

**Presidente:**

Se solicita a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia.

**Segundo Secretario:**

Con su permiso, Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, el de la voz [Corona Martínez Juan Bernardo], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Existe el quórum, señor Presidente.

**Presidente:**

[Timbre]. **Habiendo el quórum, se reanuda la sesión.**

Y se solicita a la diputada entregar el documento.

**Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:**

Presidente, permítame un momentito; en este momento se la llevamos, dos minutos...

**Presidente:**

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Noemí Ramírez Bravo.

**Tercer Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

El texto dice:

Se modifica el artículo número 17, con dos puntos fundamentales: uno, que el acceso a la Unidad Deportiva al Chamizal sea tres pesos cerrados,

tres pesos con cero centavos; el acceso al gimnasio de la Unidad Deportiva Chamizal, cuatro pesos; así como el servicio de pensión de las bicicleta Chamizal se derogue, se quede sin efecto, no se cobrará, tiene que ser gratuito; y el número cinco es por servicio de pensión a bicicletas Poniente y Lázaro Cárdenas, también se quita, no se debe de cobrar este servicio.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión el proyecto del artículo; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

En virtud de que ningún diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Ángel Cediño, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Yarábí Ávila, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.*

**Presidente:**

¿Algún diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor; Daniel Moncada, a favor]

**Segundo Secretario:**

Señor Presidente, se emitieron treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado en lo particular el artículo 17.**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zamora, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de La Piedad, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Juanita Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Eduardo García, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Pascual Sigala, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.*

**Presidente:**

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[*Raymundo Arreola, a favor; Adriana Hernández, a favor*]

**Segundo Secretario:**

Señor Presidente, se emitieron treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de La Piedad, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Pascual Sigala, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.*

**Presidente:**

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Roberto Maldonado, a favor; Raymundo Arreola, a favor]

**Segundo Secretario:**

Señor Presidente, se emitieron treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instru-

ye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Pascual Sígala, a favor; Adriana Hernández, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

**Presidente:**

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

**Segundo Secretario:**

Señor Presidente, se emitieron treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo.

**Segundo Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

*Primero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por sí y a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal correspondientes, lleve a cabo una revisión integral del Acuerdo que contiene el «Programa Fondo de Protección y Vida Campesina y sus Reglas de Operación», publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 10 de noviembre de 2009.

*Segundo.* Que derivado de su estudio y análisis, de ser procedente, lleve a cabo las reformas necesarias que incluyan y establezcan equilibrios en la organización del Programa; permitan ampliar su cobertura; eficienticen, de manera oportuna, el acceso de los trabajadores agrícolas a los apoyos; y robustezca mecanismos y lineamientos que verifiquen la adecuada ejecución, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas fijadas, asegurando que los beneficiarios hagan uso de su derecho a la información, la práctica de la transparencia y rendición de cuentas; considerando además las propuestas incluidas en el cuerpo del presente.

*Tercero.* Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que considere llevar a cabo las acciones necesarias con la finalidad de capitalizar e incrementar los recursos asignados al Fideicomiso Fondo de Protección y Vida Campesina por el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Cuarto.* Dese cuenta del presente acuerdo y de su exposición de motivos al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Rural, de Finanzas y Administración, de Contraloría y a la Coordinación General de Gabinete y Planeación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y los efectos legales procedentes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 días del mes de diciembre del año 2015.

Atentamente

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo

**Presidente:**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputada Noemí?...

**Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:**

Presidente, a favor, para hechos, si me permite.

**Presidente:**

A favor.

¿Alguien más?...

Se concede el uso de la palabra a la diputada Noemí Ramírez Bravo, a favor.

*Intervención de la diputada  
Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Con su permiso, diputado Presidente.

Saludo nuevamente a los

señores y señoras diputados.

A los representantes de los diversos medios de comunicación.

Al distinguido público que hoy se encuentra presente:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el cardinal 17, dispone que el Poder Público del Estado se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales actuarán separada y libremente, pero cooperando, en forma armónica, a la realización de los fines del Estado. En tanto que, en su artículo 129, establece la obligación del Poder Público de garantizar el desarrollo integral estatal, concurriendo para ello con los sectores sociales, para lo cual concede al Ejecutivo la atribución de crear los mecanismos y medidas necesarias para lograrlo.

En ese contexto, la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto instrumentar la política del Estado para el campo, impulsando el desarrollo rural en forma integral y sustentable, concede que es el Titular del Poder Ejecutivo el responsable de propiciar la coordinación con los órdenes de gobierno para impulsar políticas públicas y programas en el medio rural que sean considerados prioritarios para el desarrollo de la entidad, promoviendo e impulsan-



do, en todo momento, la participación social, organizada y corresponsable, de los pobladores rurales en las acciones del gobierno.

Se trata entonces de programas y líneas de acciones estratégicas que concentren todas las actividades tendientes al desarrollo potencial del medio rural, que tengan como fin último la contribución del campo michoacano a la soberanía y seguridad alimentaria y que eleven la calidad de vida de su población, el bienestar social y económico de los productores, de los trabajadores del campo y de sus comunidades y que garantice un crecimiento sostenido y constante mejoramiento social, económico y sustentable de la entidad, como una forma de alcanzar la justicia social para el campo michoacano.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDRU), el Ejecutivo del Estado, dará atención prioritaria, a través de acciones de política social, a las personas, comunidades y organizaciones que se enfrente a un menor desarrollo o capacidades diferentes y vulnerables, siempre que antecedan estudios que elaboren para tal efecto la Federación y el Estado.

En la búsqueda de reducir la vulnerabilidad de los trabajadores agrícolas como grupo social, el otorgamiento de prestaciones, subsidios y apoyos del Gobierno que propicie oportunidades de desarrollo y encauce el crecimiento económico debe ser una prioridad.

Por ello, en el proceso de construcción y elaboración del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, documento con base en el cual se establecerán y conducirán los ejes rectores y demás instrumentos del desarrollo y la planeación estatal y municipal, debe mantenerse con vigencia, inclusive fortalecerse, lo relativo a la reactivación del campo michoacano y la erradicación de los rezagos existente, que solo serán posibles si se trabaja en programas de apoyo al sector rural que incluyan y establezcan equilibrios sociales, ambientales y productivos en su diseño y operación, con una visión integral que trascienda lo sectorial, ante el contexto actual de los procesos de liberación comercial.

Mediante Acuerdo Número 115, con data 18 de diciembre del año 2008, este Honorable Congreso del Estado aprobó exhortar al Presidente del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Integral Sustentable para que, a la brevedad, presentara Proyecto de Seguro de Vida Campesina que, otorgándole un apoyo por

la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), protegiera a los trabajadores agrícolas que sean sostén de sus familias y que les permita a éstas enfrentar la eventualidad que genera el fallecimiento de quien provee el sustento económico.

Consecuentemente, con base en datos arrojados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en Michoacán y en uso de sus atribuciones, este Congreso del Estado habría de precisar un presupuesto anual para fundear el Programa de Protección al Trabajador Agrícola.

Así, el Titular del Ejecutivo del Estado tuvo a bien expedir el Acuerdo que contiene el «Programa Fondo de Protección y Vida Campesina y sus Reglas de Operación», publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 10 de noviembre de 2009.

Así pues, para la que suscribe, ante la tangible e inobjetable realidad social, económica, e incluso cultural, que se vive en el medio rural michoacano, resulta necesario, al menos considerar, la realización de algunas reformas al «Programa Fondo de Protección y Vida Campesina y sus Reglas de Operación», con la finalidad de que tales modificaciones permitan, a saber:

1. Que del presupuesto asignado exista la posibilidad de adquirir una póliza de seguro colectivo contratado con una aseguradora, previo el análisis, determinación y licitación que, de acuerdo con la normatividad vigente, lleve a cabo el Comité Técnico, órgano de apoyo al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Integral Sustentable y de dirección del Fideicomiso constituido expresamente para la operación financiera del Programa, en este caso la aseguradora emitirá el pago de la indemnización contratada;
2. La opción de los beneficiarios inscritos para realizar aportaciones voluntarias a sus primas con la finalidad de incrementar la suma asegurada, de acuerdo al tabulador de la aseguradora que preste el servicio. Para esta opción se deberá incluir la documentación que en su caso requiera la aseguradora contratada;
3. Se incorpore a la Población Objetivo y a los Criterios de Elegibilidad, a las madres solteras sostén de familia y con actividades propias del sector agropecuario;
4. Se reforme el rubro que establece el rango de edad para su incorporación al Programa, pasando de 30 años o más al día de su inscripción, por 18 a 65 años de edad cumplidos al día de su inscripción;

5. Al inscribirse, se demuestre fehacientemente que están en vida laboral activa en el medio rural;
6. Además de no contar con tierras, se amplíe la posibilidad de que posean solo hasta 5 hectáreas para sus actividades agrícolas, acreditando con prueba documental su calidad de trabajador agrícola, mediante Título Parcelario, Escritura Pública o documento expedido bajo protesta de decir verdad, por el Secretario o Síndico Municipales, Jefe de Tenencia, Encargado del Orden, Comisariado Ejidal o equivalentes;
7. Delimitar la designación de hasta dos beneficiarios que decida el inscrito al Programa, aportando la documentación oficial que acredita su personalidad y personería y verificando que los datos estén acordes a sus documentos oficiales (acta de nacimiento);
8. La posibilidad para que, en casos especiales, en los que los soliciten, el beneficiario designe un tercero que cobre el apoyo otorgado, otorgando Poder Notarial con validez en el territorio nacional y previa autorización del Comité Técnico;
9. La circunstancia de que, si una persona aparece como beneficiario en dos o más folios de inscritos, ya sea como prioridad 1 o prioridad 2, se cancelen las solicitudes restantes en las que aparece como esa misma calidad;
10. Establecer la responsabilidad del Secretario Técnico del Fideicomiso, que es el Director de Estudios y Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Rural, de acuerdo al Contrato de Fideicomiso, para que, de forma institucional o por conducto de los Delegados Regionales de la Secretaría de Desarrollo Rural, entregue los cheques del apoyo al fideicomisario, y recaben el acuse de recibo correspondiente, notificando al beneficiario que el tiempo para cobro es hasta de tres meses calendario a partir de la fecha de expedición del mismo; y
11. Que en el caso de que los resultados generales, que contiene el informe anual del ejercicio fiscal, arroje un saldo positivo en la cuenta bancaria, estos remanentes puedan ser utilizados para otorgar apoyos a otros beneficiarios y/o para asegurar el pago anual del servicio fiduciario, previo análisis y aprobación del Comité Técnico o la capitalización del mismo Fondo.

Conscientes y muy claros de que dichas modificaciones, de estimarse pertinentes, resultan competencia exclusiva de llevar a cabo por el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y de las dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada que guarda relación directa con éstas, a saber, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Contraloría, así como de la Coordinación General de Gabinete y Planeación, Auxiliar de la Oficina del Gobernador, dado que se dimana de un Acuerdo

que contiene disposiciones sobre asuntos de naturaleza administrativa. Por ello reiteramos, en todo momento, irrestricto respeto al principio republicano y democrático de división de poderes en la determinación que al efecto se considere pertinente y viable.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Se somete a su consideración en votación económica si la propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que realice la revisión integral que contiene el Programa Fondo de Protección y Vida Campesina y sus Reglas de Operación.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo elaborado por los por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

**Segundo Secretario:**

ACUERDO:

*Único.* Se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como al Gobierno Municipal de Morelia, para que a la brevedad posible instalen una mesa de trabajo para generar un Estudio Integral para la promoción y desarrollo económico del Centro Histórico de Morelia, que considere, entre otras cosas, la peatonalización, recuperación y movilidad sustentable del Centro Histórico, así como la eventual construcción de una vialidad subterránea, tomando en cuenta además, aspectos culturales, turísticos, de seguridad pública, de vialidad, de construcción de estacionamientos, de transporte, de rehabilitación de casas y edificios, así como diversos programas que estimulen la iniciativa privada para fomentar el empleo y la inversión, convocando para este propósito las dependencias que correspondan de los tres órdenes de gobierno, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Organismo «A» de UNESCO, el Consejo Ciudadano, el Instituto Municipal de Planeación, expertos y grupos representativos de la sociedad moreliana que aporten propuestas e ideas para la elaboración del mismo.

Sin otro en particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia Michoacán de Ocampo, a los 25 días del mes de diciembre del año 2015.

Atentamente

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Pascual Sigala Páez, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputado Wilfrido?...

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina:**

De favor, para razonar el voto, a favor.

**Presidente:**

¿Diputado Ernesto Núñez?...

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

Para los mismos términos.

**Presidente:**

¿Diputado Pascual Sigala?...

**Dip. Pascual Sigala Páez:**

Para razonar mi voto a favor.

**Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Wilfrido Lázaro, a favor.

*Intervención del diputado  
Wilfrido Lázaro Medina*

Gracias, señor Presidente.

Con su permiso y con el permiso de mis compañeros de la Mesa Directiva.

Con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados de este Pleno.

Señoras y señores que nos acompañan.

Representantes de los medios de comunicación:

Agradezco esta oportunidad de reflexionar el voto de este punto de acuerdo porque, para un servidor, y seguramente para la gran mayoría de los presentes, todo lo que se ha pensado y propuesto para beneficio de Morelia y de sus habitantes siempre tendrá nuestro interés y participación abierta y franca; repito: todo lo que se ha pensado y propuesto para beneficio de los morelianos y de Morelia, por lo que solicito a esta Soberanía su voto y apoyo para, como dice el Punto de Acuerdo, crear esta mesa amplia e incluyente que permita la realización de un estudio que demuestre la factibilidad de una serie de acciones para la protección, la preservación, la promoción y el desarrollo económico del Centro de Morelia y, por consecuencia, de todo Morelia.

Cuidando nuestro Centro Histórico, que es Patrimonio Cultural de la Humanidad desde 1991, es necesario apoyarnos del Instituto Municipal de Planeación y otros organismos para pensar qué vamos a hacer, pensar el pares viales, pensar en otras alter-

nativas que incluso ya muchas están sustentadas en el diagnóstico integral de movilidad urbana de la zona metropolitana de Morelia, Morelia y su zona metropolitana, que ya existe, este es un diagnóstico integral que ya existe desde hace dos años, y que está a resguardo del Instituto Municipal de Planeación.

Ahí tenemos ya letra, investigación y trabajo por más de dos años que se llevó a cabo en Morelia, mediante empresas acreditadas por SEDESOL para efecto de que podamos nosotros aquí en Morelia tomar decisiones basadas en aspectos eminentemente técnicos; lamentablemente ocupamos dinero y tiempo para muchos proyectos, para más proyectos, y hoy es de reconocer que ya hay una gestión de lo que podrían ser los primeros 45 millones de pesos de los cientos o miles que se ocupan para ese efecto.

Por lo tanto, hay que aprovecharlos y hay que convocar –repito– a todos los que deban de opinar, a todos. Estamos de acuerdo en restaurar casonas, es necesario, porque algunas ya se están cayendo aquí en el Centro de la ciudad; recuperar espacios, como todo lo que tiene que ver con la vieja Central Camionera, toda esta zona está deprimida en el comercio y en el ambiente, incluso en la percepción de seguridad, y tenemos que rescatarla, y ahí hay que hacer un plan, ya se había avanzado en él, hay que ver cómo va y hay que crecerlo.

Respaldar a la iniciativa privada para seguir invirtiendo en el Centro Histórico, y tener un cuidado escrupuloso del Patrimonio de la Humanidad que está a nuestro resguardo, haciendo un aprovechamiento responsable del mismo. Se tiene que aprovechar el Centro Histórico, sí, pero con responsabilidad; en esos términos por supuesto que vamos a favor, por lo que solicito amablemente solamente la adhesión de las palabras y lo que ellas implican, por supuesto, de *protección y preservación*, para quedar como sigue:

**Único.** *Se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como al Gobierno Municipal de Morelia, para que a la brevedad posible instalen una mesa de trabajo para generar un Estudio Integral para la protección, preservación, promoción y desarrollo económico del Centro Histórico de Morelia, que considere, entre otras cosas, la peatonalización, recuperación y movilidad sustentable del Centro Histórico, así como la eventual construcción de una vialidad subterránea, tomando en cuenta, además, aspectos culturales, turísticos, de seguridad pública, de vialidad, de construcción de estacionamientos, de transporte, de rehabilitación de casas y edificios, así como diversos programas que estimulen la iniciativa privada para fomentar el empleo y la inversión,*

*convocando para este propósito las dependencias que correspondan de los tres órdenes de gobierno, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Organismo «A» de UNESCO, el Consejo Ciudadano, el Instituto Municipal de Planeación, expertos y grupos representativos de la sociedad moreliana que aporten propuestas e ideas para la elaboración del mismo.*

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez, en pro.

*Intervención del diputado  
Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso, señor Presidente.  
Compañeros de la Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados,  
Medios de comunicación.  
Y gente que nos acompaña:

La peatonalización del Centro Histórico de la ciudad de Morelia es una acción necesaria para recuperar la convivencia y mejorar el tejido social de esta ciudad; por ello felicito enormemente a la Junta de Coordinación Política por lograr este tipo de acuerdos; pero hay gran coincidencia por lo que plantea el diputado Wilfrido Lázaro, tiene que hacerse bajo un estudio que sea integral, que nos permita revisar perfectamente bien todos los aspectos que acompaña una decisión de esta naturaleza, como el tema de movilidad, los temas de seguridad, los temas de estacionamiento, etcétera, etcétera.

Peatonalizar al Centro de Morelia representa un avance en la armonía de la población. Hoy en todo el mundo se han cedido espacios al automóvil y su transitar; las poblaciones como Morelia, que fueron planteadas humanamente, hoy son medidas en función de la movilidad automotriz, y esto no es lo correcto. El ancho de las banquetas es en función de los vehículos que por ahí transitan; el comercio y sus costos los son el función de la rapidez con que pasan los vehículos o su posibilidad de detenerse.

El Centro de Morelia no solo tiene un valor histórico, sino cultural, social y, por supuesto, económico. ¿Cuántos beneficios podríamos obtener con la peatonalización? Principalmente son la mejora de calidad de vida, esto en consecuencia de la convivencia entre la ciudadanía, como se hacia hace algunos

años; se disminuye la contaminación, así, no solo la calidad del aire, sino el mejoramiento de la función estética. Esto vale mucho la pena en Morelia, ya que es reconocida por propios y por extraños como uno de los centros urbanos más conservados y hermosos del mundo.

El peatón gana espacios, no los cede al automóvil y su tránsito, como debe de ser; el espacio humano genera puntos de encuentro, esto es muy simple de razonar: la persona busca lugares en donde estar, no donde transitar; el punto de encuentro genera negocios y, por lo tanto, esto genera desarrollo y establece polos de atracción económica; el dinero se invierte en donde se da el negocio. Así, este tipo de espacios ganados al automóvil produce impacto social y necesidades de todo tipo, que son mayormente aprovechadas por el pequeño y mediano comercio; son los comercios locales –esto es muy importante–, son los comercios locales quienes se benefician con este tipo de decisiones, a los grandes consorcios no les interesan este tipo de espacios, ellos normalmente escogen otro tipo de periferias.

Las cadenas comerciales con espacios enormes no tienen cabida en los Centros Históricos; es el comerciante local –repito– quien se beneficia, quien conoce su clientela, quien la atiende y quien se responsabiliza con su atención; se incrementa –como ha pasado en las ciudades que lo han hecho ya así–, se incrementa la seguridad. Esto es muy palpable, puesto que los entornos comercialmente redituales son entornos limpios, iluminados y humanamente mucho más seguros.

Se fomenta la actividad física, ya que las zonas peatonales son lugares para pasear, caminar o hacer deporte, las personas ganan espacios para realizar este tipo de actividades, y lo más importante: Morelia, como sabemos, es una ciudad con una vocación turística mucho muy importante, y estas decisiones por supuesto incrementan el turismo; se genera mejoramiento económico; se dan más empleos también; se aprovechan los espacios para temas culturales, y esto, sin duda alguna, puede ser un potencial a nivel nacional e internacional.

Por estas y muchas otras razones y beneficios que la peatonalización ha generado en otras ciudades donde se ha tomado esta vocación, es que estamos a favor; e invito a todos mis compañeros y compañeras a que apoyen este Punto de Acuerdo con el fin de brindar a nuestra ciudad la oportunidad de rescatar sus valores, de hacerla de personas y no de automóviles.

Por su apoyo y su comprensión,  
muchas gracias.

**Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Pascual Sigala, en pro.

*Intervención del diputado  
Pascual Sigala Páez*

Muchas gracias, diputado Presidente.  
Queridos colegas.  
Amigos de los medios:

Hoy tenemos una enorme oportunidad para otorgar, no solo a las familias michoacanas, morelianas, un espacio que, desde mi óptica, desde hace rato debió haberse generado para caminarlo, para disfrutarlo, para que las familias morelianas acudan a este maravilloso Centro Histórico de Morelia los fines de semana y puedan disfrutar de la belleza arquitectónica, de la belleza cultural que encierra esta gran ciudad.

Yo aprecio mucho la bondad y la determinación que han tomado los integrantes de la Junta de Coordinación Política, y los diputados morelianos y los diputados que integran este Congreso, para poder contribuir con nuestro granito de arena, desde nuestra trinchera, para que Morelia pronto, el Centro Histórico de Morelia, pronto pueda ser un espacio de los hombres y las mujeres de Michoacán, del país y del mundo, y deje de ser un espacio de las llantas, las motocicletas, los coches, el arrinconamiento, porque hoy como está tienes que de repente caminar hasta de perfil, como bien lo decía Ernesto, teniendo unas banquetas tan angostas y habiendo tanto tránsito de personas que nos visitan todos los días, porque Morelia tiene turismo todo el tiempo, y tiene que andar toreando los carros y las motocicletas. Tenemos un enorme tránsito todos los días de jóvenes estudiantes porque Morelia –como todos lo sabemos– es un centro donde acuden muchos jóvenes del Estado y de una buena parte del Centro del país a estudiar.

Vale mucho la pena que este Congreso, entonces, ponga lo suyo para que compartamos con el Gobierno del Estado, con el Gobierno del municipio y con las autoridades, las organizaciones, las personas, que tengan algo que aportar, que tengan algo que contribuir, para que esta mesa que se está planteando en el Punto de Acuerdo que hoy estamos revisando, pueda ser enriquecida en todo lo que vale.

Hay ya un recurso que el gobernador Silvano ha gestionado ante la Cámara federal para arrancar este esfuerzo. Como bien el diputado Wilfrido señalaba, hay seguramente cosas ya avanzadas que vale mucho la pena recoger, recuperar, incorporar, para que pronto la capital, el centro, el corazón de Morelia, pueda ser caminable.

Caminar por el Centro de Morelia es un disfrute, es un deleite, más cuando no vas de prisa. Qué maravilla va a ser el día que tengamos esta calle que tenemos en frente del Congreso; las calles, esta que está hacia el frente de la Catedral, hasta el Virrey de Mendoza, y toda esta zona peatonalizada, alumbrada, arbolada; al lado los restaurantes, los cafés, la cultura, el arte, y que pueda venir el turista a disfrutar con nosotros de esta maravilla que tenemos. Morelia es, sin duda, la ciudad capital que tiene su Centro Histórico más bello del país y, sin duda, uno de los más bellos de América Latina.

Por eso conviene que de manera muy cuidada, efectivamente se, trabaje en esta mesa que estamos planteando que el Gobierno del Municipio del Estado y quienes que tengan cosas que aportar en esto, participen. Démosle, obsequiémosle a las y los morelianos, a las familias morelianas, a nuestros paisanos que en estas fechas nos visitan, al turismo que tenemos todo el tiempo, y que además el turismo que llega a Morelia irriga –por así llamarlo–, cobija también el turismo de Pátzcuaro, el turismo de Quiroga, el turismo de Tacámbaro, el turismo de los municipios y las ciudades vecinas que tenemos en el propio Estado de Michoacán y también en el centro del país.

Por eso, queridos diputados, diputadas, por supuesto que los convoco para que sumemos nuestro voto a este llamado, y en su momento también podamos contribuir para que pronto estemos disfrutando caminando este maravilloso Centro Histórico de la ciudad capital.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Se somete...

Diputado Wilfrido Lázaro, tiene la palabra.

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina:**

Muy amable. Solamente para ratificar la respetuosa propuesta que hice de adicionar dos palabras, y por supuesto lo que estas significan.

En el quinto renglón, que dice: ... *de trabajo para generar un Estudio Integral para la...* Y ahí la propuesta es, si es que la Junta de Coordinación, que es la que propone, está de acuerdo ... *protección, preservación...*

... *generar un Estudio Integral para la protección, preservación...* Serían dos palabras que solicito se pudieran incluir en el punto de acuerdo.

**Presidente:**

Se pregunta a los integrantes de la Junta de Coordinación Política si aceptan la modificación de estas dos palabras...

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina:**

Adición.

**Presidente:**

Adición.

**Dip. Pascual Sígalá Páez:**

Por supuesto, diputado Presidente, a nombre de la Junta de Coordinación Política, aceptamos, y bienvenida esta incorporación de estas dos palabras que el diputado Lázaro ha planteado.

**Presidente:**

Una vez aceptado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política la adición de estas dos palabras de *protección* y *preservación* al Punto de Acuerdo renglón cinco, se somete en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo referente a la peatonalización del Centro Histórico de Morelia, presentado por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina:**

Si me permite nada más, el acuerdo tal para que la comunicación de este Congreso hacia la ciudadanía no quede inadecuada, por llamarlo así, sí sería muy importante para un servidor –espero que para todos–, decir que el Punto de Acuerdo es que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, así como al Gobierno Municipal de Morelia, para que a la brevedad posible instalen una mesa de trabajo para generar un estudio integral; o sea, el Punto de Acuerdo es instalar una mesa de trabajo para generar un estudio integral para la protección, preservación, promoción y desarrollo económico del Centro Histórico de Morelia.

Vendría siendo ese, porque si no, estamos dando por sentado que es un acuerdo para la peatonalización del Centro de Morelia, y no es para eso. Es un estudio que generará, entre otras cosas, pues ya sabremos qué. Pero entonces el acuerdo es instalar una mesa técnica para un estudio integral, para la protección, preservación, promoción y desarrollo del Centro Histórico de Morelia. Ese sería el Punto de Acuerdo que votamos.

**Presidente:**

El compañero diputado nos está pidiendo que la declaratoria incluya la propuesta de lo que dice el Punto de Acuerdo.

¿Es correcto?...

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina:**

Lo que estoy planteando es que, en mi opinión, está en la *Gaceta Parlamentaria* mal escrito el Punto de Acuerdo. La propuesta de la *Gaceta* dice: «Propuesta de Acuerdo referente a la peatonalización del Centro Histórico de Morelia, presentado por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política».

En mi opinión, debe decir: «Acuerdo referente a la instalación de la mesa de trabajo para generar un estudio integral para la protección, preservación, promoción y desarrollo al Centro Histórico de Morelia».

**Presidente:**

Le voy a pedir a la Segunda Secretaría dé cuenta del acuerdo, yo... mi pronunciamiento fue enunciativo, diputado Wilfrido. Le voy a pedir a la Segunda Secretaría que dé cuenta al Punto de Acuerdo que es finalmente el que será comunicado.

**Segundo Secretario:**

ACUERDO:

**Único.** Se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como al Gobierno Municipal de Morelia, para que a la brevedad posible instalen una mesa de trabajo para generar un Estudio Integral para la protección, preservación, promoción y desarrollo económico del Centro Histórico de Morelia, que considere, entre otras cosas, la peatonalización, recuperación y movilidad sustentable del Centro Histórico, así como la eventual construcción de una vialidad subterránea, tomando en cuenta, además, aspectos culturales, turísticos, de seguridad pública, de vialidad, de construcción de estacionamientos, de transporte, de rehabilitación de casas y edificios, así como diversos programas que estimulen la iniciativa privada para fomentar el empleo y la inversión, convocando para este propósito las dependencias que correspondan de los tres órdenes de gobierno, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Organismo «A» de UNESCO, el Consejo Ciudadano, el Instituto Municipal de Planeación, expertos y grupos representativos de la sociedad moreliana que aporten propuestas e ideas para la elaboración del mismo.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de la distinguida consideración.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.**

Y se cita para el día martes 29 de diciembre de 2015 a efecto de celebrar sesión extraordinaria, a las catorce horas, en este Recinto Legislativo. [Timbre]

CIERRE: 11:30 horas.

